

Documentos fundacionales del Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia

Denise Hellion*

En el predio que ocupa la zona noroeste de la manzana de Palacio Nacional se ubica el inmueble que, desde 1865, fue designado como museo. Este año cumple siglo y medio con la misma vocación. Ahora es indudable que el edificio no corresponde al Palacio Nacional. Es independiente, a pesar de la colindancia, así como de las ventanas y balcones que comunican visualmente ambos espacios. En este 2015 podemos recuperar algunos fragmentos del pasado con la intención de formular nuevas preguntas sobre la tradición museística y la construcción de la memoria histórica.

En 1865 la ciudad de México fue la sede del poder del efímero imperio de Maximiliano, aquel que insistió en ocupar el espacio físico y simbólico del Palacio Nacional como demostración de una legitimidad puesta en duda por el gobierno republicano (Arciniega, 2008: 35-54). La historia del Museo Nacional no es ajena a estas pugnas. Aunque es común referir al decreto de su creación dado en el “Palacio de México, a 4 de diciembre de 1865”, resulta menos frecuente analizar la carta de motivos enviada por Maximiliano a Francisco Artigas, ministro de Instrucción Pública y Cultos.¹

El documento se conserva en el mismo empastado con acuerdos autógrafos de Maximiliano y relativos al Ministerio de Instrucción Pública y Cultos para ese año. El volumen se ubica en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH) y la carta se identifica con el número 117, foja 329, antecedente al decreto de creación del museo que posee el número 118 (ff. 331-332).² Por ser el texto de exposición de motivos para la concepción del museo, transcribo el texto íntegro:

Mi querido Ministro Artigas:

Deseo que se establezca en el Palacio nacional un Museo público de Historia natural, Arqueología e Historia, formando parte de él una biblioteca, en que se reúnan los libros ya existentes que pertenecieron a la Universidad y a los extinguidos conventos. Reunido en este establecimiento, que estará bajo mi inmediata protección, todo lo que de interesante para las ciencias existe en nuestro país, y que por desgracia no es bastante conocido, llegaremos a formar un Museo que eleve a nuestra patria a la altura que le es debida.

Con este objeto Ud. me propondrá un proyecto de decreto que contenga las bases de la creación de ese Museo, cuyos reglamentos formará después, oyendo al Director que se nombre.

Soy su afectísimo

Palacio de México, Noviembre 30 de 1865

Es posible detenernos en algunas de las consideraciones para la creación del museo. La mención de albergar “todo lo que de interesante para las ciencias”, continúa con el esfuerzo del gobierno imperial de dar certeza a una tradición racionalista. El poder gubernamental se ocupa y descansa sobre la razón, en vez de sólo asentarse en la legitimidad aristocrática de la sucesión de una corona establecida en puntales débiles. La intención también intentaba convocar a los estudiosos de la época, con independencia de su posición política. Entre los partidarios de la república y activos en la oposición a los imperialistas se encontraban hombres de letras, por lo que las acciones de Maximiliano a favor de instituciones científicas y letradas también se deben ponderar en este marco de intento por la conciliación. El 10 de abril de ese mismo año se había decretado la fundación de la Academia Imperial de Ciencias y Literatura, una acción de gobierno que se argumentó así:

Considerando que el cultivo de las ciencias y de las bellas letras requiere protección y estímulos y que sus adelantos figuran entre los más esenciales elementos del engrandecimiento y renombre de las Naciones, queriendo distinguir y recompensar a los que se hacen notables en una y otra carrera, Hemos decretado y Decretamos lo siguiente:

Se establece una Academia Imperial de ciencias y Literatura en Nuestra Capital de México [...]³

El papel asumido por el gobierno imperial era de estímulo y protección a la actividad profesional de científicos y literatos. Con esta nueva institución la actividad, ahora académica, redundaría en el prestigio nacional, y para que fuera una realidad se ofrecían condiciones a fin de impulsar el “movimiento científico y literario” a través de tres clases en que se organizaba la Academia, establecidas desde el propio decreto fundacional:



Patio central del antiguo museo, ca. 1885 **Fotografía** © Fondos Fotográficos del AHMNA (archivo digital), INAH-Conaculta-Canon.942, Fondo Museo Nacional de México

1. Matemática-física, que incluía a las ciencias naturales.
2. Filosofía-histórica, con las llamadas ciencias anexas.
3. Filológico-literaria, que agrupaba a las bellas artes.

El primer presidente fue José Fernando Ramírez, quien recibió nombramiento de socio de número de la clase filosófico-histórica, en la que también estaban Manuel Orozco y Berra, Urbano Fonseca y Joaquín García Icazbalceta; en la clase de matemática-física sus fundadores fueron Joaquín Mier y Terán, Manuel Jiménez, Leopoldo Río de la Loza y Antonio del Castillo, y en la de filología-literaria, José María Roa Bárcena, Francisco Pimentel y Faustino Galicia Chimalpopoca (“Acuerdos 1865”: doc. 1, ff. 5-6).

Algunos de los socios de número habían participado en la redacción del *Diccionario universal de historia y geografía*, publicado entre 1853 y 1856, un esfuerzo enciclopédico de divulgación que colocaba a la investigación científica mexicana en la trayectoria racionalista del siglo XIX. Asimismo fue prueba de los intentos para difundir el avance del quehacer fincado en el empirismo y la razón, así como para mostrar un inventario natural del país y las alternativas en la innovación tecnológica que propiciarían el desarrollo económico (Suárez,

García y Morán, 2001: 7-28). Maximiliano reconocía la tradición de este grupo multidisciplinario, y en su discurso con motivo de la instalación de la Academia expuso la consideración política para el fomento científico:

México la posee [la inteligencia], y con ella el elemento más indispensable de las ciencias, el positivo y solo duradero triunfo de la humanidad. La inteligencia, y por medio de ella las ciencias, unen todas las riquezas de lo creado, todos sus tesoros para servir al desarrollo y a la felicidad del hombre: el que trabaja por las ciencias, trabaja, pues, por el bien público. Así lo entiendo yo, y conmigo el Gobierno [...] (*Acta...*, 1866: 4).⁴

En diciembre, la actividad científica se vio reforzada con la creación del Museo Público. El largo nombre del nuevo recinto cambiaría en aquel año. Todavía en agosto, Maximiliano se refería a éste como Museo Imperial, si bien en el decreto se optó por denominarlo como “Público” (“Acuerdos 1865”: doc. 79, f. 232), en contraste con la Academia, que conservó la adjetivación de “Imperial”. El matiz pareciera señalar una política de mesura que prefería subrayar el carácter público de la institución como parte de un servicio benéfico

Ca. N. 95444 329

Mi querido Ministro Artigas

Deseo que se establezca en el Palacio nacional un Museo público de Historia natural, Arqueología e Historia, formando parte de él una biblioteca, en que se reúnan los libros ya existentes que pertenecieron a la Universidad y á los extinguidos conventos. Acumulo en este último documento, que está bajo mi inmediata protección, todo lo que de interesante para las ciencias existe en nuestro país, y que por desgracia no es bastante conocido. He querido á formar un Museo que eleve á nuestra patria á la altura que le es debida.

Con este objeto Ud. me proponía un proyecto de decreto que contenga las bases de la creación de ese Museo, cuyos reglamentos formará.

formará después, según el Decreto, que se nombra.

Sea su apretisimo

Maximiliano

Palacio de México, Noviembre 30 de 1865.

"Oficio al ministro de Instrucción Pública y Cultos, D. Francisco Artigas, sobre que se desea se establezca en el Palacio Nacional, un Museo Público de Historia natural, Arqueología e Historia, formando parte de él una biblioteca", Palacio de México, 30 de noviembre de 1865. f. 329v

Fotografía © Archivo Histórico, Colección Antigua de la BNAH, INAH, México, T3-50: Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, 1865

para toda la población; espacio de estudio para los científicos, pero también abierto a la divulgación: principios que se mantienen como fundamentales en la tradición museística de occidente y que pocas críticas despertarían en aquel momento. La concepción del museo público se complementa con el propio decreto. Transcribimos aquí el texto íntegro del documento firmado en Palacio Nacional:

Maximiliano Emperador de México
Oído Nuestro Ministro de Instrucción Pública y Cultos
Decretamos:

Artículo 1 Se establece en el Palacio nacional un Museo público de Historia natural, Arqueología e Historia que estará bajo Nuestra inmediata protección.

Artículo 2 Ese Museo se dividirá en tres Departamentos: el de Historia natural, el de Arqueología e Historia, la Biblioteca. El Museo estará bajo la dirección general de una persona nombrada por Nos, que llevará el título de Director del Museo Nacional: los departamentos estarán al cuidado inmediato de Conservadores, nombrados también por Nos.

Artículo 3 En el Departamento de Historia Natural se reunirán las colecciones zoológicas, botánicas y mineralógicas, ya sea que vengan del extranjero ya que se formen en el país, debidamente

clasificadas. En el Departamento de Arqueología e Historia se reunirán todas las pinturas, pequeños monumentos y demás datos relativos a esas ciencias, ya venidos del extranjero, ya con especialidad relativos a la historia del país. En la Biblioteca se reunirán los libros que fueron de la Universidad, los que pertenecieron a los extinguidos conventos y los que se compran para este objeto por cuenta del tesoro.

Artículo 4 El gobierno sufragará todos los gastos de instalación, conservación y fomento del Museo cuyos presupuestos formados por los Conservadores de los Departamentos serán presentados al Ministro de Instrucción pública por el Director y sujetos por aquel a Nuestra aprobación.

Artículo 5 El Director de acuerdo con los Conservadores, procederá desde luego a formar el reglamento general del Museo y los especiales de los Departamentos; sus reglamentos serán aprobados por Nos por conducto del Ministerio respectivo. Nuestro Ministro de Instrucción Pública y Cultos queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio de México a 4 de Diciembre de 1865

[Rúbrica de Maximiliano de Habsburgo]

Por el Emperador

El Ministro de Instrucción pública y Cultos

[Rúbrica de Francisco Artigas] (*ibidem*: doc. 118, ff. 331-332).

En carta del 16 de agosto se comunicó la contratación de Domingo Bilimeck para encargarse de los departamentos Botánico y Etnológico, con un sueldo retroactivo al 15 de enero. Y el 17 de septiembre se hizo saber el nombramiento de Simon Reinisch para el Departamento Arqueológico, aunque no se asienta a partir de qué fecha se debía considerar el pago de su sueldo.

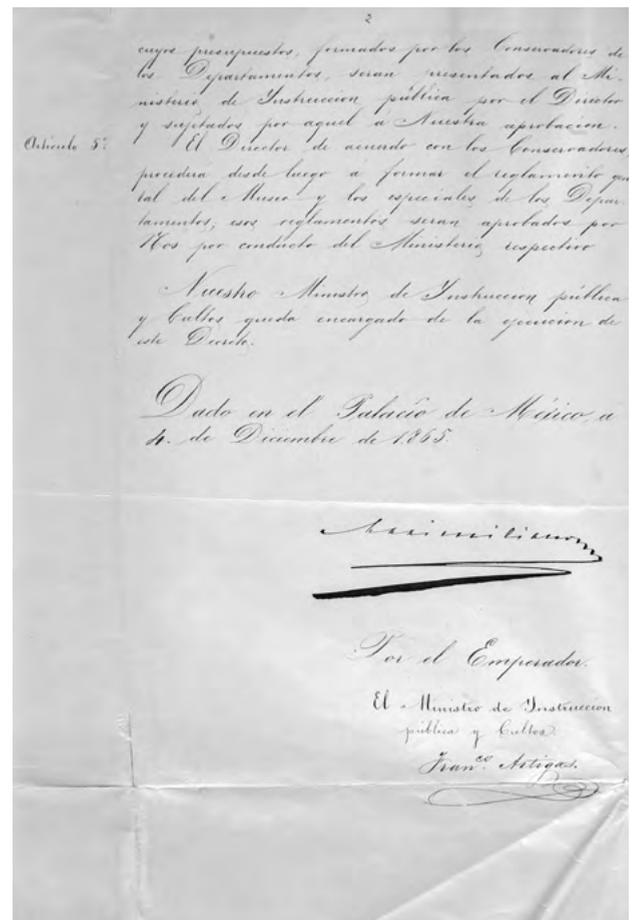
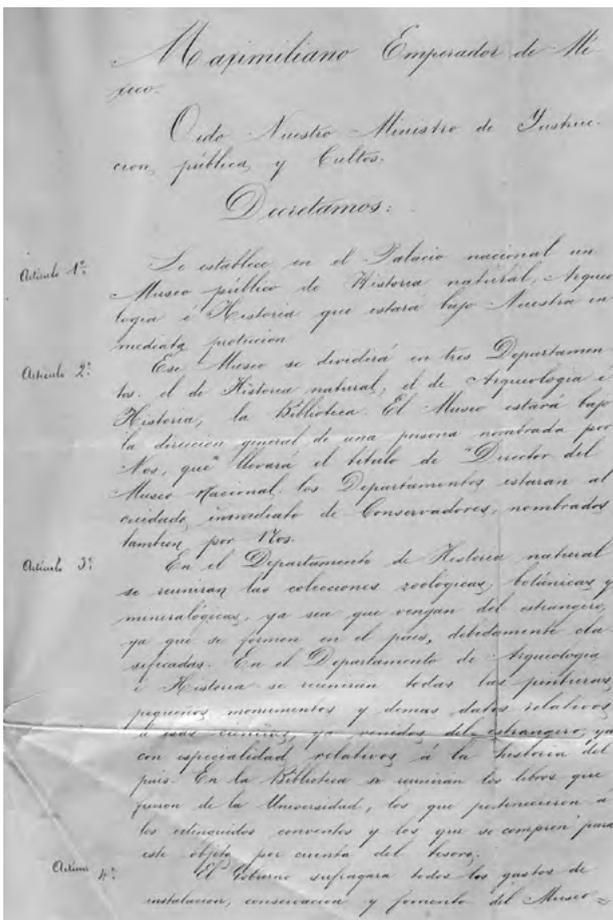
La documentación del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos permite obtener una comparación de las percepciones económicas de acuerdo con el cálculo anual:⁵

Puesto	Sueldo anual
Subsecretario	\$4000.00
Jefe de sección	\$4000.00
Conservador de Arqueología	\$4000.00
Conservador de Botánica y Etnología	\$4000.00
Escribiente del subsecretario	\$4000.00
Oficial de sección	\$4000.00
Escribientes de museo, academias, bibliotecas, conservatorio y observatorios	\$4000.00
Portero	\$4000.00
Mozos	\$4000.00

La diferencia salarial no era tan marcada en aquellos años, al menos en el caso de los trabajadores del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos. De igual manera debió de ser evaluada como suficiente y competitiva para los conservadores extranjeros contratados. Al menos a Reinisch también se le garantizó el pago de su viaje a México, la compra de libros y objetos científicos por dos mil pesos y un incremento de 20% al término de cinco años.

Por la carta que he llamado “de motivos” y el decreto de creación, sabemos que desde el inicio el museo consideraba como parte fundamental de sus acervos a los libros. La biblioteca era considerada como la tercera sección del museo, donde tendrían cabida los numerosos volúmenes que estuvieron en las bibliotecas conventuales. El propio ministerio tenía una gran actividad en cuanto a los bienes nacionalizados que ahora se debían resguardar como parte del patrimonio nacional.

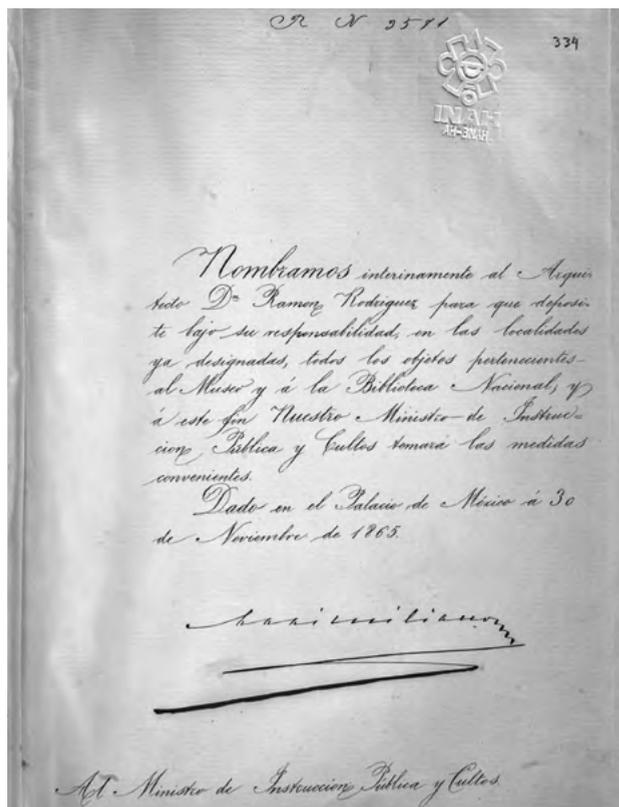
La preocupación política expresada en la carta alude a la clara relevancia de la nueva institución, que estaría bajo la “inmediata protección” del emperador. La ubicación del recinto



“Decreto sobre el establecimiento, en el Palacio Nacional, de un Museo público de Historia natural, Arqueología e Historia”, Palacio de México, 4 de diciembre de 1865, f. 331v
 Fotografía © Archivo Histórico, Colección Antigua de la BNAH, INAH, México, T3-50: Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, 1865

también lo asociaba con el Palacio Nacional, pues el inmueble era considerado parte de él. La historia nacional, la arqueología y la historia, además del acervo bibliográfico, se convertían en expresión científica cuyas aportaciones contribuirían a la imagen del país: un esfuerzo de Maximiliano por construir una patria con reconocimiento mundial,⁶ no sólo por la protección y el estudio de especímenes y objetos de origen nacional, sino también de otros venidos del extranjero, como lo indicaba el decreto del 4 de diciembre.

Ésta era una visión liberal que pretendía la formación de una imagen sólida de la nación, pero a la vez reconocía la necesaria apertura a los que hoy llamaríamos visitantes nacionales. Es decir, el decreto que establecía el Museo Público. La visión liberal hizo sus primeros esfuerzos para ser incluyente y transformar, por la educación científica, a los pobladores de la nación. No se trataba de una institución dedicada en exclusiva a los especialistas, sino de un museo abierto al que cualquiera podía acudir como visitante. La fundación del más tarde conocido como Museo Nacional, en el número 13 de la calle de Moneda, ha quedado un tanto en el olvido en la historiografía.



“Se nombra al Arquitecto Dn. Ramón Rodríguez para que deposite, bajo su responsabilidad, en las localidades ya designadas, todos los objetos pertenecientes al Museo y la Biblioteca Nacional”, Palacio de México, 30 de noviembre de 1865, f. 334v

Fotografía © Archivo Histórico, Colección Antigua de la INAH, INAH, México, T3-50: Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, 1865

Las disquisiciones sobre la pertinencia de evaluar la práctica gubernamental del Segundo Imperio frente a una resistencia republicana y heroica, encabezada por el benemérito Benito Juárez, han postergado la consulta de documentos fundacionales para renovar nuestra mirada sobre la tradición museística en México. A 150 años de distancia, debemos reconocer que a veces la dinámica de los fenómenos científicos y culturales responde a ritmos que no por necesidad coinciden con las beligerancias políticas. El Museo Público habría nacido con un gobierno imperial o republicano. Las colecciones, los esfuerzos de estudio e intercambios con académicos de otras naciones coincidían para que en México se concentraran las colecciones de especímenes, etnológicas, históricas y bibliográficas, en un recinto con vocación educativa y científica. También resulta claro que la creación de instituciones se formula y coopera con la práctica de gobierno de una época. Las bonanzas de la divulgación y el despliegue del orgullo patrio se demuestran en las salas de exhibición permanente y en la participación en muestras internacionales, como las que se incluirían en las exposiciones universales decimonónicas. ✦

* Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH

Notas

¹ Francisco Artigas contaba con apenas 26 años en aquel 1865. Sobre él y otros de los mexicanos que apoyaron al imperio, véase Pani (2001).

² El volumen se conserva en el Archivo Histórico (Colección Antigua, T3-50). En la pasta se grabó la leyenda “Ministerio de Instrucción Pública y Cultos. Acuerdos autógrafos. Año 1865” —en adelante “Acuerdos 1865”—. La INAH listó los documentos del volumen y se numeraron las fojas, por lo que citamos ambos criterios para su ubicación.

³ Para lo concerniente a la fundación de la Academia Imperial de Ciencias y Literatura, véase “Acuerdos 1865”, doc. 1, ff. 1-2.

⁴ El acto tuvo lugar el 6 de julio de 1865 en Palacio Nacional.

⁵ Para los sueldos, véase “Acuerdos 1865” (doc. 2, ff. 8-9). Los nombramientos de Billemeck y Reinisch se comunicaron en *ibidem* (doc. 79, f. 232, y doc. 102, f. 290).

⁶ La tendencia de Maximiliano para asimilarse a los mexicanos, incluso en vestimenta, fue criticada por los imperialistas. Al respecto, véase Milán (2015).

Bibliografía

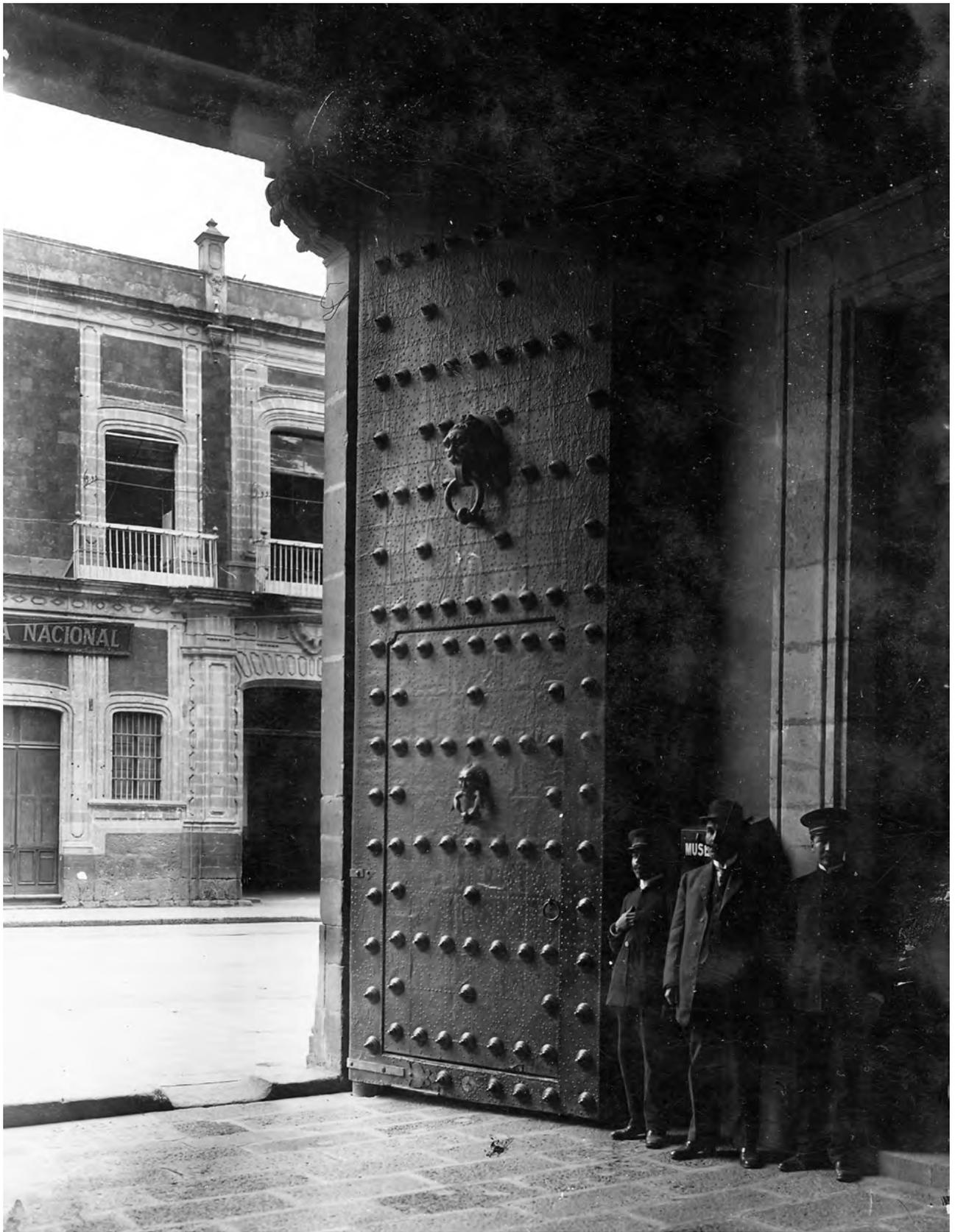
Acta de instalación de la Academia Imperial de Ciencias y Literatura de México, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866.

Arciniega Ávila, Hugo, “La galería de las Sibilas. El Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia de México”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, 3ª época, núm. 14, septiembre-octubre de 2008, pp. 35-54.

Milán López, Juan Alfonso, “El uso de la imagen durante la Intervención Francesa y el Segundo Imperio”, tesis de doctorado en historiografía, México, UAM-A, 2015.

Pani, Érika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.

Suárez de la Torre, Laura, Ana Lidia García y Julio César Morán, “Estudio introductorio”, en Antonia Pi-Suñer Llorens (coord.), *México en el Diccionario universal de historia y geografía*, México, UNAM, vol. II, 2001, pp. 7-28.



Acceso principal del Museo Nacional, ca. 1920 **Fotografía** © Fototeca Constantino Reyes-Valerio, CNMH-INAH-Conaculta, MEX.M-3



MUSEO NACIONAL